

han de observar para quando bague alguna Catedra
de latinidad dotada de fondo publico, o de
fundacion piadosa en qualquier Pueblo del
Reyno; y en su vista se acordó su sumplimto.
y que se una a continuacion para tenerla
presente en su caso

En quarto lugar se dio cuenta de una orden de la Inter
dencia subdelegacion de los Propios, y arbitrio de esta Dico

Nota
Con esta *Nota* se dio cuenta de una orden de la Inter
dencia subdelegacion de los Propios, y arbitrio de esta Dico
y por el Consejo se acordó que se diese cuenta de esta suspenzion ac
de este dia se
acusa el Recib.

como se manda
en este particu
lar sumilla
de Setiembre
1831. day se =
Recib.

Madrid d
Regente de

Y en su
que se trah
y debido cu
expresado Sr

Y por p
último, se l
gastos que s
y Expediente
Procuradores
mitir á sus
sion al Sr.
gocio para
V.º B.º, sin
á satisfacerla
á V. de ord
te á los litig

Y comuni
puntual y de
recibo por e
Dios que
Agosto de 18

Sr. Just

